

Evaluando la Política Educativa Básica: un impacto al ODS desde la reforma educativa para México

Evaluating Basic Education Policy: an impact on the SDG from the educational reform for Mexico

María Isabel Garrido Lastra

igarridolastra@gmail.com

<https://orcid.org/0000-0002-5450-5229>

**Benemérita Universidad Autónoma de Puebla,
Puebla, México**

Miguel Ángel González Romero

miguelglez85@gmail.com

<https://orcid.org/0000-0002-6042-1152>

**Benemérita Universidad Autónoma de Puebla,
Puebla, México**

Recibido: octubre de 2021 / Arbitrado: noviembre 2021 / Aceptado: diciembre 2021 / Publicado en enero 2022

RESUMEN

El presente trabajo realiza un análisis de la política educativa básica desde la reforma educativa planteada en 2013 y cómo esta ha tenido impacto sobre los indicadores de desempeño del Objetivo de Desarrollo Sostenible 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos, así como los resultados en la política social nacional desde dos ámbitos: cobertura y financiamiento. Con ello, los principales resultados implican que la educación ha tenido un sesgo en favor de la ciudad y la desigualdad del país se sigue perpetuando desde las estructuras de sistema educativo, que lejos de beneficiar una reforma educativa para la modernización del sistema, precarizó ámbitos de grupos vulnerables, aunque en los indicadores de los ODS se haya tenido un avance, no implica una transformación al interior.

Palabras clave:

Política educativa; reforma educativa; educación inclusiva; ODS; México

ABSTRACT

This paper analyzes the basic educational policy since the educational reform proposed in 2013 and how this has had an impact on the performance indicators of Sustainable Development Goal 4. Guarantee inclusive and equitable quality education and promote lifelong learning opportunities for all, as well as the results in the national social policy from two areas: coverage, and financing. With this, the main results imply that education has had a bias in favor of the city and inequality in the country continues to be perpetuated from the structures of the educational system, which far from benefiting an educational reform for the modernization of the system, precarious areas of vulnerable groups, although progress has been made in the SDG indicators, it does not imply a transformation within.

Keywords:

Educational policy; education reform; inclusive education; SDGs; Mexico



INTRODUCCIÓN

El concepto de educación, en términos generales, implica un proceso complejo continuo y dinámico debido a su confirmación y estructura, pero también a las decisiones de política pública que se determinan en función de la visión de los gobiernos federales y los organismos internacionales; tal es el caso de la Agenda 2030.

El cuarto Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS): Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos; institucionaliza la educación como una política social de alcance prioritario para los gobiernos federales dado que no sólo dota de capacidades y habilidades la ciudadanía, sino también contribuye a mejorar la calidad de vida de estas.

Aunado a ello, la importancia que se le da a la educación para cada actor y la sociedad en su conjunto incentivan los mecanismos de solvencia, distribución y desarrollo por los impactos en el largo plazo de forma individual y colectiva, en su calidad de vida y en la construcción de la conciencia y la cohesión social.

Sin embargo, en el caso mexicano, la heterogeneidad con que se cuenta ha hecho difícil la aplicación de políticas homogéneas en el sistema, así como una propuesta enfocada en el sistema básico han provocado movilizaciones sociales que visualizan la problemática de la educación, la metodología y la reproducción de estructuras sociales desde los niveles básico.

La Reforma Educativa planteada en el año 2013, significó una transformación del

modelo educativo con el objetivo de mejorar la calidad de la educación, es decir garantizar el máximo aprendizaje de todos los alumnos; por ello, hacer un análisis sobre los impactos que han generado los cambios de la reforma educativa desde las dimensiones de cobertura, financiamiento y eficiencia; haciendo una comparativa con los resultados de los ODS y su impacto como país; se podrá vislumbrar el impacto que se ha tenido sobre esta política social a largo plazo.

Cabe destacar que, si bien la reforma educativa mexicana ya ha sido aprobada desde el año 2013, en la actualidad, con los cambios administrativos y de visión de gobierno de Andrés Manuel López Obrador; se emprende una nueva Ley en función del aprendizaje y la inclusión, más no de la calidad.

Por tanto, el objetivo del presente trabajo es analizar el impacto de las políticas de educación básica desde la aprobación de la reforma educativa sobre los resultados de los indicadores del ODS4 de la Agenda 2030 así como los principales indicadores nacionales sobre cobertura, financiamiento y eficiencia.

MÉTODO

De acuerdo al “Guion para Análisis de Factibilidad de la Evaluación de Impacto” del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL, 2007) las evaluaciones de impacto permiten medir los efectos que tiene un programa sobre sus beneficiarios, es decir, se evalúa la efectividad de estos en función de variables que determinan los actores involucrados.

Para la presente evaluación se utilizará una metodología cuantitativa con análisis

de gabinete donde se determine un método cuasiexperimental con un método instrumental en función de dos dimensiones:

1. **Cobertura** entendida esta como una política de acceso de la educación, así como una regulación de las instituciones gubernamentales.
2. **Financiamiento** entendido este como una política presupuestal sobre la distribución del recurso.

Estas dos dimensiones se analizarán datos cuantitativos para los años 2013-2020, con la propuesta de Ley sobre la Reforma Educativa, haciendo un comparativo sobre los indicadores siete indicadores de los cuatro niveles de análisis que tienen la ODS. De acuerdo a la (UNESCO, 2018) existen 4 niveles de monitoreo y análisis de los indicadores del ODS4: global, temático, regional y nacional; a través de los cuáles se desarrollan instituciones encargadas para dar seguimiento sobre los resultados obtenidos en los niveles que se plasman en los Informes de Cumplimiento de los ODS. Los indicadores presentados corresponden a nivel de actividad o componente de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) pero todos son señalados como indicadores estratégicos.

El Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL) define la pobreza multidimensional como un indicador que incorpora los niveles de rezago de la población en diversas categorías y ámbitos: bienestar económico, Para el caso de México (parte de América Latina) los datos son publicados por el Laboratorio Latinoamericano de Evaluación de la Calidad de la Educación (LLECE) y otras instituciones

nacionales encargadas de la estadística nacional.

La estructura de evaluación corresponde a los cinco apartados que determina la evaluación de impacto presentando el objeto de la evaluación, los antecedentes teóricos, normativos y económicos de la política social. En un tercer momento se presentan los resultados de acuerdo a las fuentes oficiales nacionales e internacionales sobre educación básica para los años de 2013 a 2020, haciendo énfasis en los indicadores de los ODS y la contribución del país.

En seguimiento al contenido de cada apartado es como se determinan los hallazgos principales de la evaluación, las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) del mismo, así como las principales recomendaciones.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Conceptualización de la educación básica en torno a las políticas públicas

El concepto de educación, es amplio y complejo ya que indica los procesos de aprendizaje y la capacidad del ser humano de transmitir la cultura y las tradiciones a las nuevas generaciones, la capacidad de conocer, adaptar y mejorar el crecimiento de las naciones a partir del aprendizaje, la promoción de los movimientos sociales de las personas y, es una actividad que asegura la cohesión social y la democracia por su proceso de interrelación; asimismo en el largo plazo se transforma en el soporte económico formal de la nación. El Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL) define la pobreza multidimensional como un indicador

que incorpora los niveles de rezago de la población en diversas categorías y ámbitos: bienestar económico, derechos sociales y el contexto territorial. Es decir, se cuentan con seis indicadores para determinar el grado de carencia social de los cuales uno es el rezago educativo donde se incluye a la población de 3 a 15 años que no tiene la secundaria terminada y no asiste a la escuela, la población nacida hasta el año 1981 que no tiene la secundaria terminada y no concluyó la secundaria; por eso se denota su importancia en la consolidación de la sociedad y el desarrollo económico.

Kantor (1990 citado en Resendiz, 2012) menciona que la educación es un proceso de socialización planificada lo cual facilita el desarrollo de la inteligencia y el aprendizaje, sin embargo, no sólo es un proceso formal sino una actividad continua que se da a lo largo de la vida por las interrelaciones humanas.

Para Emile Durkheim la educación es un proceso socializador que debe mantener, reproducir y fomentar la solidaridad que cohesiona una sociedad; es más una acción ejercida para desarrollar ciertos estudios físicos, intelectuales y morales que se necesitan en su conjunto y el medio especial al que está particularmente destinado; lo prepara para una inserción al mercado adecuado cumpliendo con una función de eslabón más dentro de la división internacional del trabajo (Ortega, 2007)

Aunado a ello, existen otras perspectivas que tienen un enfoque social sobre la educación. Joaquín Brunner (2005) menciona que:

La educación es más una transmisión y adquisición de conocimiento, el cultivo de la inteligencia donde envuelve valores,

desarrolla prácticas y comportamientos, forja carácter, reconoce el rol formativo de las emociones en los procesos de aprendizaje, promueve la maduración de múltiples inteligencias y facilita la exploración y explotación de capacidades (p.9)

La educación formal es el acto de aprendizaje dentro de las instituciones educativas conformadas por la sociedad y el gobierno con la finalidad de adquirir conocimientos cognitivos siendo este regulado, intencional y planificado (López, Lagunes y Recio, 2016). En la mayoría de los países latinoamericanos la educación formal es implementada por las instituciones gubernamentales a través de la adquisición de centros de estudio y el pago de recursos –parciales o totales- para su funcionamiento general.

Morduchowicz (2003) señala que la educación es un bien semipúblico o no puro por sus características y las externalidades que genera, pero por ello el Estado en la mayoría de los países latinoamericanos ha sido el proveedor por excelencia de dicha práctica; es decir, todo bien público cumple dos principios fundamentales: la no exclusión y la no rivalidad en el consumo. Para el caso de la educación estos principios se cumplen con una limitante, existe un límite dentro de la cobertura en educación determinada por el presupuesto, la infraestructura y la capacidad de la institución para abastecer la demanda de la población.

Las externalidades que genera la adquisición de conocimiento formal son positivas en dos ámbitos: de manera individual impacta en el crecimiento personal, los procesos de comunicación, la escolaridad de

una generación a otra y en la eficiencia para la toma de elecciones; y de manera social impacta en la cohesión social, la transmisión de valores democráticos y la disminución de la violencia.

El concepto de educación en México está plasmado legalmente en dos documentos normativos de orden federal: la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Educación. En el primero se establece en el artículo tercero como un derecho constitucional y humano para todo ser humano, obtener una educación laica, obligatoria, nacionalista, democrática y gratuita; para Hernández (2007) el concepto surge de dos corrientes de pensamiento: el liberalismo mexicano que se reafirma con la guerra y las leyes de reforma y los principios de justicia social, vida democrática, no reelección y participación del estado mexicano en el quehacer educativo nacional que postula la Revolución Mexicana.

El segundo se plasma en el artículo quinto de la Ley de General de Educación (DOF,2019); la educación

es un medio para adquirir, actualizar, completar y ampliar sus conocimientos, capacidades, habilidades y aptitudes que le permitan alcanzar su desarrollo personal y profesional; como consecuencia de ello, contribuir a su bienestar, a la transformación y el mejoramiento de la sociedad de la que forma parte (Art. 5 pp. 2).

De ella deriva su clasificación: educación básica (inicial, preescolar, primaria, secundaria)(Art, 37, pp. 17), educación media superior (Art. 45, pp.18).

Antecedentes normativos

Desde los años cincuenta con Mincer (1974 citado en Morduchowicz, 2004) se conceptualizan políticas sociales en función de la educación dado que se acuñó la idea del capital humano por lo que se consideraba que el impulso a la educación coadyuvaría a mejorar el desarrollo de la sociedad. Aunado a ello, con los procesos de globalización y competitividad en los años noventa (en dicha década la educación tiene un cambio derivado del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica en México), se importan las medidas de mercantilización de la educación en América Latina.

En México, comenzaron dichas políticas con Vicente Fox Quesada (2000-2006) y el apoyo específico a la educación básica, siguiendo con Felipe Calderón Hinojosa (2006-2012) y la obligatoriedad de la educación media superior, hasta Enrique Peña Nieto (2012-2018) con un apoyo integral a la educación superior enmarcado en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) a través de fondos extraordinarios para las universidades públicas, así como la reforma educativa puesta en marcha a inicios de 2013, y las nuevas reformas planteadas con Andrés Manuel López Obrera (2018-fecha) sobre la Ley General de Educación.

Para el sistema educativo mexicano en el año 2013 se aprobó una reforma educativa que en términos generales implica un proceso de privatización de la educación disfrazado por la incorporación de la calidad en los sistemas de enseñanza; propiciando también un control sobre el modelo y las prácticas de aprendizaje desde la premisa de mejores escuelas, mejores maestros con la creación del Servicio Profesional Docente y mejores contenidos educativos a través del modelo de enseñanza 2016: El modelo se estructura en cinco componentes: 1) La Escuela al Centro; 2) el planteamiento curricular; 3) la formación y desarrollo profesional docente; 4) la inclusión y equidad; y 5) la gobernanza del sistema educativo.

Es preciso destacar que las políticas en educación superior para el sexenio de Enrique Peña Nieto han sido un campo en disputa entre las instituciones públicas y privadas, ya que, con la aprobación de la reforma educativa, las transformaciones se plantean de corte intergeneracional incluyendo cambios en la autonomía y distribución de los recursos federales. Es decir, los recortes presupuestales hechos para la educación superior en las universidades públicas limitan el acceso a la educación, incentivan la deserción escolar por la escasez de apoyos a población vulnerable y precarizan las condiciones del trabajo provocando un bajo ingreso y poco impacto en la calidad de vida de sus hogares.

Específicamente, el Pacto por México resumía la reforma educativa como:

Una reforma legal y administrativa en materia educativa con tres objetivos iniciales y

complementarios entre sí. Primero, aumentar la calidad de la educación básica que se refleje en mejores resultados en las evaluaciones internacionales como PISA. Segundo, aumentar la matrícula y mejorar la calidad en los sistemas de educación media superior y superior. Y tercero, que el Estado Mexicano recupere la rectoría del sistema educativo nacional, manteniendo el principio de laicidad (Pacto por México, 2012, p.2)

El 26 de febrero de 2013 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la reforma educativa con la que se crea el Sistema Nacional de Evaluación Educativa, coordinado por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y se le da a este último el carácter de organismo público autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propios, modificando también su forma de gobierno.

Andrés Manuel López Obrador publica el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024 donde incluye la creación de cien nuevas instituciones públicas denominadas Universidades para el Bienestar Benito Juárez García como parte de los objetivos de disminuir la brecha educativa; para ello, los planteles estarán ubicados en zonas con alta densidad poblacional, con nula o poca oferta educativa de nivel superior y con un alto grado de rezago social, marginación y violencia; dado que se catalogaran como universidades socialmente responsables; enfocadas en reivindicar el papel social de los institutos de educación superior para el beneficio y crecimiento nacional. En el mismo sentido se entiende en el plan que asegurar la calidad educativa es valorar más

las tecnologías, la pertinencia, el campo laboral, la innovación educativa pero aún más importante la transversalización de los valores desde el compromiso social y con su entorno.

En la actualidad, derivado de los compromisos 6, 7 y 10 de las promesas de campaña de AMLO, el Ejecutivo Federal mandó al Congreso las iniciativas de reforma a los artículos tercero, 31° y 73° constitucional que incluye la obligatoriedad y gratuidad de la educación superior. Al mismo tiempo, con las reformas educativas se propusieron la actualización de tres leyes secundarias: la Ley General de Educación, la Ley Reglamentaria para la Mejora Continua de la Educación y la Ley General del Sistema de Carrera de las Maestras y Maestros.

En la segunda ley el objetivo es poder regular el sistema nacional y crear la Comisión Nacional para la Mejora Continua y el Sistema Integral de Formación, Actualización y Capacitaciones donde se concentran las evaluaciones integrales en todas las instituciones incluyendo a las normales; con esto desaparece el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE); para la tercera ley se enfoca en el reconocimiento, admisión y promoción del personal docente y la adición de la figura de los asesores técnicos pedagógicos en el artículo séptimo, como parte del reconocimiento de las figuras secundarias para mejorar los sistemas educativos en todos los niveles.

La Ley General de Educación es el documento normativo más robusto y que da solidez al sistema educativo por consiguiente su actualización ha sido propuesta por distintas comisiones parlamentarias y revisada

por varios especialistas, ya que se compone por once títulos, 181 artículos y 17 artículos transitorios; las modificaciones propuestas en el mes de mayo del 2020 se consideran una de las leyes más ambiciosas dado que incluye el derecho a la niñez desde el desarrollo integral en el artículo sexto, sin embargo no se incluye la vinculación con el sector salud; el derecho a la educación en el artículo segundo impulsando la equidad en el acceso desde el otorgamiento de becas en los artículos 9°, 58° y 119°; por ello es considerado una reforma educativa federalista sin vinculación con otros sectores pero si con una visión a largo plazo.

Dentro de sus objetivos se enmarca la función social de la educación y la orientación de los criterios para el desarrollo de las políticas públicas en materia de educación superior con visión de Estado; siempre preservando la autonomía de las instituciones que cuenta con ello.

En el artículo tercero de la misma ley se reconoce la educación como un derecho que coadyuva al bienestar y desarrollo integral de las personas bajo los criterios de equidad e inclusión para garantizar el acceso y promover la permanencia y el reconocimiento a la diversidad. Si bien sólo impulsa los criterios para los procesos de acceso y permanencia en el sentido de “cuota de género”, si reconoce la importancia de la diversidad, la inclusión y el trato igualitario del ser humano sin importar su género o condición, lineamientos básicos del bien común.

Es decir, con estas especificaciones en la ley se permite pensar en una progresividad en la inclusión de todas las personas para el acceso y permanencia en la misma, disminuir la brecha de la desigualdad y conseguir

modelos equitativos de enseñanza en todos los niveles.

Contexto de la educación básica en México

Desde la implementación del neoliberalismo se considera que la dinámica social actual se expresa en términos de globalización; por ende, los problemas sociales que viven los países desarrollados se pueden ver reflejados, al intentar asignar las mismas políticas públicas, en países en vías de desarrollo; como lo es México. Se visualizan las conexiones sociales, políticas y económicas que tiene cada país y como se relacionan con el exterior.

Con esta implementación surgen diversos problemas sociales a causa de las políticas económicas neoliberales efectuadas; actualmente se siguen llevando a cabo y continúan derivándose problemas como: la drogadicción, el calentamiento global, el racismo, la muerte de inmigrantes que tratan de conseguir un trabajo fuera de su país, el pragmatismo y cinismo en política, el desgaste de la democracia representativa, el desempleo, la violencia intrafamiliar, etc. parecen ser signos inconexos de una descomposición que no tiene explicación si no se comprende el marco general dentro del que se produce (López, 2016).

Los gobiernos que preceden al actual tuvieron de manera insistente acciones que se enmarcan en el modelo neoliberal, el cual, en palabras de Gentili (2017)

es un neoliberalismo que debilita las bases del estado de derecho democrático, que aumenta de forma exponencial la represión

y la violencia institucional, que criminaliza la protesta social, reproduce la pobreza, amplía la desigualdad y, del mismo modo, aumenta las ganancias de los grandes grupos económicos y los privilegios de unas élites corruptas e indiferentes al sufrimiento y a la exclusión de millones de ciudadanos y ciudadanas. (p.2)

La educación desempeña un rol esencial a lo largo de la Agenda 2030, en la que figura además un objetivo independiente y metas vinculadas a la educación en otros 7 de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). El ODS 4 se propone “garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos” de aquí a 2030. El objetivo consta de 10 metas que orientan a los países a lo largo de un camino transformador hacia una agenda de educación sostenible.

Como se indicó, el ODS4 consta de 7 indicadores los cuáles se han medido desde 2015 que tiene su meta (o fin último) lograr la primaria universal, para ello, los gobiernos deben de emprender medidas sobre el desarrollo de competencias y habilidades que denoten la educación como un derecho humano.

En México, de acuerdo a datos de la (UNESCO, unesco.org, 2021) para el ciclo escolar 2016-2017 más 4 millones de niños, niñas y adolescentes no asisten a la escuela¹, mientras que 600 mil más están en riesgo de dejarla por diversos factores como la falta de recursos, la lejanía de las escuelas y la violencia.

Además, los niños y niñas que sí van a la escuela tienen un aprovechamiento bajo de los contenidos impartidos en la educación básica obligatoria. Esta precarización se agudiza más para aquellos que viven en comunidades indígenas o hablan una lengua indígena como lengua materna están particularmente en riesgo de no ir a la escuela o de tener un bajo aprovechamiento; esto se refleja en que 1 de 10 niños(as) asiste a la escuela en comparación con 7 de cada 10 que habla español.

Bajo este contexto, es cómo se presentan los principales resultados en materia de cobertura, financiamiento y eficiencia de la educación básica en México.

Principales resultados de la educación básica

La cobertura educativa se refiere al nivel de avance que ha tenido el país en relación

a la educación de la sociedad, para ello se estima que el grado promedio de escolaridad ha avanzado en los últimos 20 años un grado de escolaridad debido al incremento de becas, obligatoriedad de la educación media superior y superior, así como incorporación de esquemas de inclusión. Sin embargo, los esfuerzos no mínimos ya que contar con 10 años promedio de escolaridad se valoriza a tener la secundaria concluida. Sin embargo, haciendo una comparativa con países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) el país tiene un rezago de 3 años en comparación con Canadá (13.2) y Estados Unidos (13.3) así como de 2 años para China (12.0) lo que significa un atraso de 30 años para alcanzar los niveles actuales.

Tabla 1. Datos de Cobertura educativa para México

Rubro	Resultados del Sexenio 2000-2006	Resultados del Sexenio 2006-2012	Resultados del Sexenio 2012-2018	Resultados del 2018-2020
Cobertura en Educación Primaria	94.1%	98.6%	98.5%	NE
Cobertura en Educación Secundaria	91.8%	97.9%	84.3%	NE
Cobertura en Educación Media Superior	80.4%	69.3%	63.8%	NE
Grado promedio de escolaridad	8.3	9.2	9.4	9.7
Índice de Analfabetismo	7.7%	6.9%	6.0%*	4.7%

Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Nacional de Evaluación de la Educación, Tasas de Cobertura Neta retomadas al último año del sexenio; Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Información, Censo de Población y Vivienda Grado promedio de Escolaridad e índice de Alfabetización

*El índice de Analfabetismo es dato estimado en el informe de Gobierno del Sexenio para el año 2018.

NE. La información presentada por el Instituto Nacional de Evaluación de la Educación tiene datos estimados hasta el ciclo escolar 2017-2018.

Tabla 2. Relación docente/alumno por nivel educativo

Nivel educativo	Alumnos por Docente	Docentes por Escuela	Matriculados por Escuela
Primaria	24	5.8	144
Secundaria	16	10	164
Media Superior	17	16	292

Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Nacional de Evaluación de la Educación, Estadística e Indicadores del Sistema Educativo Nacional, escuelas, alumnos y docentes.

Es decir, significa que en promedio en una escuela primaria existen 144 matriculados de los cuáles son atendidos por 5.8 docentes donde cada docente debe atender una demanda de 24 alumnos(as); lo mismo sucede para el caso del nivel secundaria y media superior teniendo una deficiencia en la cantidad de docentes por alumnos; es decir, no existe una deficiencia en la infraestructura educativa sino en el capital humano.

Referente a temas de financiamiento, el gasto público en educación para el año 2018 asciende a \$6,501,765.85 millones de pesos, de los cuáles el 56.6% se destina a educación básica y 11,4% a educación media superior,

lo que determina que el costo promedio por alumno es de \$7,907 dólares; mientras que el promedio de la OCDE es de \$17,065 dólares al año. Estos datos indican que el país requiere una inversión de \$188,312.749 pesos por alumno para considerar el gasto en promedio de la OCDE (la estimación del cálculo se realizó haciendo una diferencia entre el costo promedio y el costo del país, con un tipo de cambio de 20.55 a precio del día 17 de octubre de 2021), es decir, un total de \$4 billones 857 mil 238 millones 865.3 (mdp) lo que significa un 60% aproximado del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF)¹

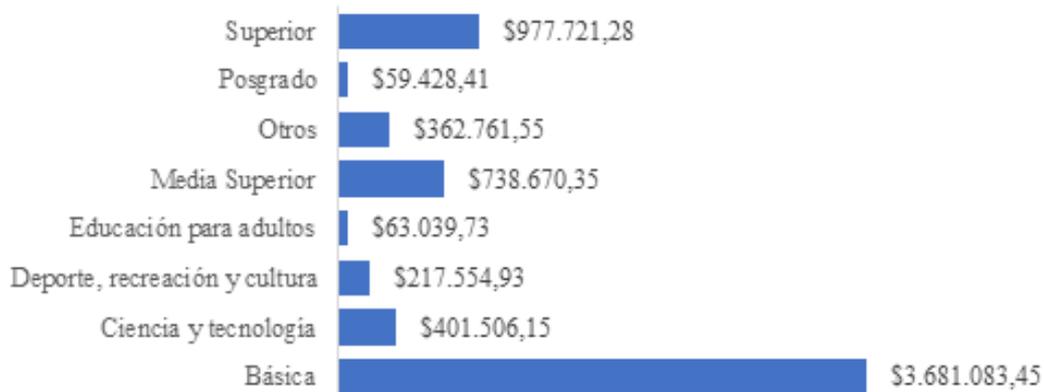


Gráfico 1. Presupuesto destinado por nivel educativo, 2018

Fuente: Elaboración propia con base en Datos estadísticos de Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), Gasto en Educación año 2018.

¹ EL PEF para el año 2021 es de 6 billones 295 mil 736.2 millones de pesos (mdp) (DOF, 2020).

Haciendo un análisis por clasificación por objeto del gasto, se estima que los tres grandes objetos del gasto es capítulo 1000 respecto del pago de nómina de docentes, capítulo 4000 respecto del pago a transferencias que tiene que ver con asignaciones de becas en la mayoría de los casos; y el capítulo 8000 sobre participaciones y aportaciones

que es la distribución del recurso a las Entidades Federativas y Municipios a través de Programas Presupuestarios o Fondos Federales² correspondientes al ramo 11, 28 y 33; mismo que pueden ser evaluados de manera independiente por su complejidad e importancia³.

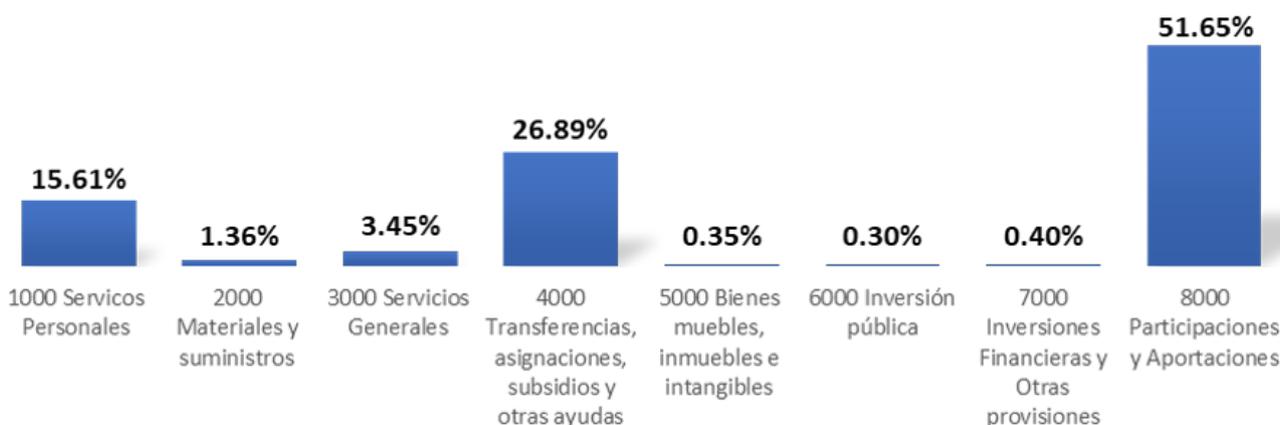


Gráfico 2. Distribución del Presupuesto de Egresos por objeto de gasto, 2018

Fuente: elaboración propia con base en Datos estadísticos de Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), Gasto en Educación año 2018.

Nota: el análisis de clasificación por objeto del gasto se realizó sobre el total del presupuesto para 2018.

Por último, los resultados que se obtienen de los siete indicadores sobre el ODS4 desde la reforma educativa han sido favorable a nivel mundial debido al incremento de la cobertura educativa básica en países de África y América Latina; sin embargo, los aportes de México en los últimos años corresponden sólo a seguimiento sobre la tendencia de crecimiento de la población, más no sobre

un aporte significativo de la clasificación expuesta; es decir, en el mundo, 103 millones de jóvenes no tenían un nivel mínimo de alfabetización, más del 60% eran mujeres que significaba el 15.07% de la población; al año 2020, ese porcentaje es del 13.53%, de los cuáles México 378, 042 personas han dejado de ser analfabetas lo que significa el 0.37% del total mundial de jóvenes que había en 2015.

² Como Fondo de Aportaciones para la Educación Básica (FAEB), Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de los Adultos (FAETA) y Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto Operativo (FONE).

³ Las entidades federativas tienen la obligación de realizar evaluaciones a los programas presupuestarios y fondos de gasto federalizado estableciendo los Términos de Referencia de acuerdo a las metodologías del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)

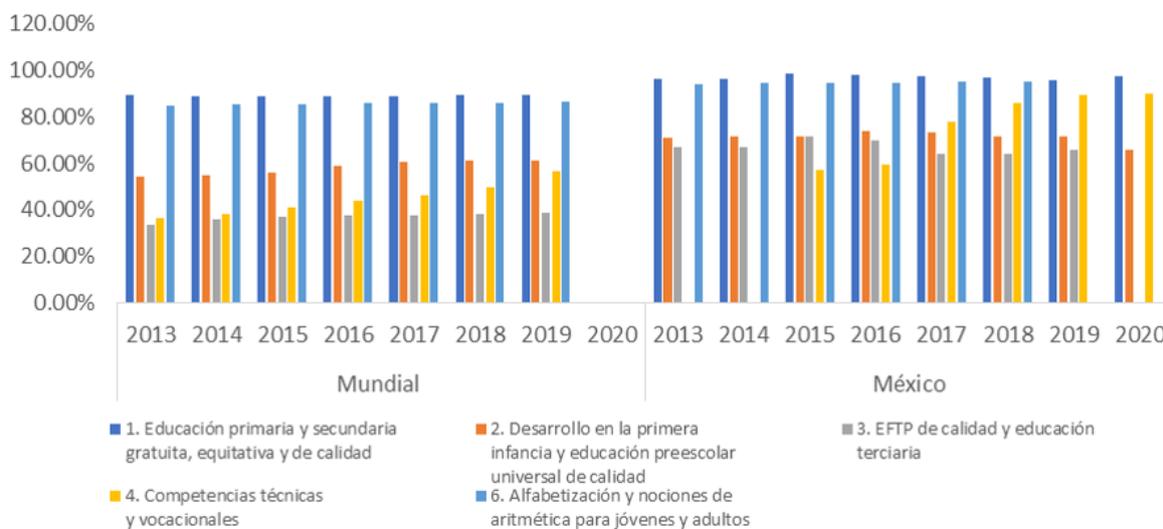


Gráfico 3. Avance de los Indicadores de ODS4

Fuente: Elaboración propia con base en Datos estadísticos. La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

En general México cuenta con un rezago educativo de tres años en matemáticas y de 1.8 años en español, en comparación con el promedio de los países de la OCDE. Es decir, que al país le tomará alcanzar el nivel promedio de educación de calidad en 25 años y hasta 65 años, de seguir con las mismas tasas que en 2012, por tanto, ninguno de los otros países puede crecer en materia educativa y nosotros tendremos que continuar creciendo a una tasa promedio anual de 1.2%, lo que se considera imposible porque toda economía es en cambio constante

No es un problema de tiempo en las aulas ya que, según datos del BID, el número de horas de clase anuales obligatorias en promedio para los países de la OCDE es de 6,496 horas de niños de 7 a 14 años de edad; y México invierte en las aulas 7,501 horas lo que implica no sólo que no se está implementando de manera eficiente el tiempo, sino que no se está enseñando de manera adecuada las bases para desarrollar innovaciones tecnológicas

o para incentivar a los mismo a continuar los estudios.

Por tanto, aunque la educación se ha planteado como una panacea del desarrollo no necesariamente es la única “solución” o estructura base para pensar en mejorar las condiciones de la sociedad ya que así como la educación es un proceso complejo las dinámicas que se establecen desde el núcleo familiar hasta una nación son heterogéneas e implican una multiplicidad de factores, circunstancias y procesos históricos, políticos y sociales de conformación que intervienen tanto en la toma de decisiones como en su aplicación.

CONCLUSIONES

En términos generales existe un problema de fondo y de forma al visualizar los problemas de manera lineal y no compleja, al pensar que la educación puede ser la salida para incentivar el desarrollo, pero también al justificar las acciones del Estado como un

mecanismo de solvencia en el largo plazo y políticas en favor de la sociedad cuando se están atendiendo los intereses del mercado y el sistema capitalista.

La reforma educativa en el diseño deja mucho que desear para la sociedad mexicana porque lejos de ser una reforma educativa ha pasado a ser una reforma laboral para la planta académica de nivel básico y medio superior dejando a la deriva los planteamiento de la educación superior, dejando también una nueva senda sobre la reforma educativa de 2019 que cambia el panorama sobre el bien común y la resignificación de la educación como derecho básico pero que no se vincula con una visión internacional sobre la correspondencia con los ODS y el aporte que tiene el país en la materia.

Se requiere un concepto adecuado de cobertura que incluya los aspectos de ingreso, permanencia y egreso y no sólo el alcance de la política generalizada; sino la atención de las necesidades propias del aprendizaje de cada comunidad y de la propia sociedad en su conjunto para incrementar la adquisición y generación de conocimiento efectivo.

Aunado a ello, es necesario una política de corte integral que desde el diseño hasta la implementación y retroalimentación sea realizada de la manera en cómo se construye en papel. Incorporar esquemas de financiamiento que promuevan una cobertura educativa hacia la eficiencia terminal para la generación de conocimiento, la construcción del espacio de crítica y lucha social; y la formación de individuos con conciencia social que incentiven la cohesión y democracia de esta.

En la medida en que la educación recupere su lugar no como una herramienta al servicio del poder, sino como una herramienta al servicio de la persona humana, entonces podremos comenzar a hablar nuevamente de una política pública enfocada al derecho de la educación como un modelo de aprendizaje de formación de ciudadanía con impacto en la Agenda 2030 desde la solvencia normativa de una reforma educativa.

En cuanto se brinda a la sociedad joven las herramientas necesarias, orientación adecuada y apropiada además de oportunidades de desarrollo; en el futuro, al transitar a la edad adulta podrán contribuir significativamente en el desarrollo de su sociedad (entorno); por tanto, es considerada una inversión a largo plazo que contribuirá a acelerar el crecimiento económico y a reducir la pobreza.

REFERENCIAS

- Brunner J. (2005). Tendencias recientes de la educación superior a nivel internacional: marco para la discusión sobre procesos de aseguramiento de la calidad. Escuela de Gobierno; Universidad Adolfo Ibáñez – Chile; Santiago de Chile, mayo 2005
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL, 2007). *Guion del Análisis de Factibilidad para llevar a cabo una Evaluación*. México: CONEVAL. Obtenido de https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/EVALUACIONES/EVALUACIONES_PROGRAMAS_POLITICAS_DS/Evaluaciones%20de%20Impacto/guion_analisis_de_factibilidad.pdf
- Diario Oficial de la federación, DOF, D. O. (30 de septiembre de 2019). Ley General de Educación. Leyes Federales. México, México: Gobierno Federal .

- Recuperado el 16 de octubre de 2021, de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE_300919.pdf
- Diario Oficial de la Federación, DOF (30 de noviembre de 2020). Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021; http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2021_301120.pdf
- Gentili, P. (27 de abril de 2017). *Polo democrático*. Recuperado el 17 de octubre de 2021, de <http://polodemocratico.info/desafios-frente-al-neoliberalismo/>
- Hernández Grajales, G. de J. (2007). La historia de las normales rurales una historia de maquinaria escolar progresista y urbana (una ruta conceptual de posibilidad explicativa). En *Memorias del IX Consejo Mexicano de Investigación Educativa*. Mérida, Yucatán, México
- Instituto Nacional de Evaluación de la Educación, INEE. (2005). *Panorama Educativo en México*. 2007: INEE
- Instituto Nacional de Evaluación de la Educación, Tasas de Cobertura Neta para los años 2006, 2012, 2018 y 2020; <https://www.inee.edu.mx/>
- Instituto Nacional de Evaluación de la Educación, Estadística e Indicadores del Sistema Educativo Nacional, escuelas, alumnos y docentes para los ciclos escolares 2018-2019 y 2019-2020 <https://www.inee.edu.mx/>
- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Información, Censo de Población y Vivienda 2020, datos de Grado promedio de Escolaridad e índice de Alfabetización; <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/default.html>
- López M.D., Lagunes C.A., Recio C.E. (2016). Políticas públicas y educación superior en México. X Congreso Nacional de Investigación Educativa, área 9: historia e historiografía de la educación
- López R. (2016). Los temas pendientes de la legislación mexicana de educación superior. *Revista Nexos* 11 de mayo de 2016. Versión en línea <https://educacion.nexos.com.mx/?p=242>
- Morduchowicz A (2004). *Discusiones de Economía de la educación*. Biblioteca Pedagógica. Ed. Losada, Buenos Aires, Argentina
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura UNESCO (2018). *Guía Abreviada de Indicadores de Educación para el ODS 4*. México: UNESCO. Obtenido de <http://uis.unesco.org/sites/default/files/documents/quick-guide-education-indicators-sdg4-2018-sp.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura UNESCO, O. d. (17 de OCTUBRE de 2021). *unesco.org*. Obtenido de <https://www.unicef.org/mexico/educaci%C3%B3n-y-aprendizaje>
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura UNESCO (2020) Tasa de eficiencia terminal en educación primaria de 2013 a 2020; <http://uis.unesco.org/>
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura UNESCO (2020) Tasa neta de matriculación nivel preescolar de 2013 a 2020 <http://uis.unesco.org/>
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura UNESCO (2020) Tasa neta de matriculación nivel terciario de 2013 a 2020 <http://uis.unesco.org/>
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura UNESCO (2020) Porcentaje de personas con acceso a internet de 2013 a 2020 <https://www.itu.int/en/ITU-D/Statistics/Pages/stat/default.aspx>
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura UNESCO (2020) Tasa de alfabetización de personas de 15 años o más a nivel mundial de 2013 a 2020 <http://uis.unesco.org/>

- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura UNESCO (2020) Evaluación de igualdad de género en un rango del 1 (-) al 6 (+) de 2013 a 2020 <https://datacatalog.worldbank.org/search/dataset/0038988>
- Ortega, R. (2007). *Fundamentos de la educación en el Chile Actual*. . Departamento de Sociología, Facultad de Ciencias Sociales. Universidad de Chile. Núcleo de Educación
- Pacto por México (2012). Acuerdo Político Nacional; Gobierno Federal . Ciudad de México, México : Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura
- Resendiz, J. G. (2012). Breve análisis del concepto de educación superior. *Alternativas en Psicología UNAM*(27), 34-41. Recuperado el 17 de octubre de 2021, de <https://alternativas.me/attachments/article/6/3.%20Breve%20an%C3%A1lisis%20del%20concepto%20de%20Educaci%C3%B3n%20Superior%20-%20Alternativas%20en%20Psic-.pdf>